

ceptos de la Ley de Presupuestos, sus interpretaciones
y sus modificaciones que perjudiquen a la propiedad
rural, exigiéndole mas gravámenes que los termina-
tivamente establecidos en la Ley. En cuanto a lo segun-
do, que el mismo Secretario en unión con el Socio Fr.
Salmerón, se ocupe de estudiar el asunto con determi-
nación, siguiendo de cerca el curso del asunto, y
con respecto a la tercera cuestión, esperar los actos
de la Vicaría Agrícola, para segun ellos obrar la Socie-
dad lo que proceda cumpliendo siempre con los
deberes que sus Estatutos le imponen.

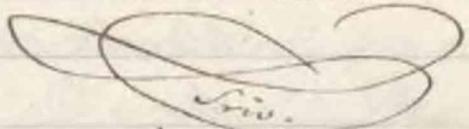
Tras haber hecho otros asuntos de que tratar, el
Sr. Director levantó la sesión.



A. S. Eribalmez



Carlos García
Clemente



Sesión ordinaria del dia 30. de Mayo de 1882.

199.
Ros Giueva
Maurea.
Rodríguez Gámez
García Ali, D. Diego
Martínez Villa
Secretario.

Presidencia del Sr. Director.

Solicitada el acta de la Sesión anterior y leída
conforme fue aprobada.

Por Secretaría se hizo presente que con arreglo
al último acuerdo de los tocados en la Sesión au-
terior, había redactado la Exposición a que se re-
firió, la cual enviada al Sr. Señador D. Angel
Guirao, fue entregada por este, al Señor Por-
Ministro de Hacienda, según avisaba en carta
de 19. de Abril, y que el mismo Señador
en otra carta de 27. del mismo acompañaba el
Diario de las Sesiones del Senado que comprende
la celebrada el 21., y en la cual consta el
discurso pronunciado por dicho Sr. Señador

